Tweet

Como Opera la Justicia a Favor del Banco (Como en el Documental de Presunto Culpable)

En un articulo anterior, mencionamos que RobosBancarios.com anteriormente se llamaba www.fraudesbancomer.com
, lo cual origino que BBVA Bancomer nos demandara, atentando asi contra la "Libertad de Expresion", y en todo este proceso, hemos visto cosas similares a lo que se vio en el documental de "Presunto Culpable", en donde la Justicia parece estar trabajando de forma Obscura en contra de la "Libertad de Expresión".

El Resumen de este proceso ha sido el siguiente:

- Muchos clientes de BBVA Bancomer fuimos defraudados, y varios nos unimos para formar una asociacion contra los Fraudes, en donde se encontraron pruebas, de que los fraudes provenían directamente de la Casa Matriz del Banco.
- Como Asociación teníamos la pagina de fraudesbancomer.com, por lo que el banco nos demando, argumentando que todo lo que decía la pagina era falso y argumentando un daño en su contra, y poniendo una fianza de 100 mil Pesos, mismo que nos notifico el IMPI (Instituto Mexicano de La Propiedad Industrial) en Octubre del 2006.
- Se dio de baja la pagina, pero aun así, el IMPI decidió imponer una multa de 50 mil pesos, sin que jamás se demostrara algún daño o perjuicio al banco, y sin que se demostrara algun otro argumento del banco, como lo de que fuera falsa la informacion ahi publicada, simplemente, de manera obscura decidió imponer la multa.
- Apelamos ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, interponiendo una demanda de Nulidad, contra dicha sentencia y multa.
- El Tribunal Fiscal, sin responder a ninguno de nuestros argumentos, simplemente, le volvió a dar la razón al banco.
- Apelamos ante el Tribunal Colegiado, y cuando entro nuestro amparo a tiempo, empezamos a recibir " **Amenazas de Muerte y de Secuestro** "
- El 7 de Septiembre del 2010, al final, después de mas de 4 años, por fin la Justicia nos Amparo contra la Injusticia cometida, argumentando claramente, que ni el banco, ni el IMPI, jamás demostraron el daño que se le hubiera hecho al banco, por lo que nos dan la razón, de que la Justicia estuvo del lado del Banco de manera extraña y sin razones. Platicando con algunos magistrados, uno nos contó, que los abogados de BBVA Bancomer, estuvieron ahí varias veces viniendo, para presionarlo.

INICIAMOS UN PROCESO PARA SOLICITAR LA FIANZA

Después de todo este proceso desgastante, lleno de injusticias, decidimos, según la propia ley del IMPI, solicitar la devolucion de la Fianza de 100 mil Pesos que puso el banco al iniciar la demanda.

La Respuesta del IMPI: **NULA**

Paso el termino que tenían por ley para respondernos, pero no recibimos respuesta del IMPI.

PROMOVIMOS UN AMPARO CONTRA EL SILENCIO EL IMPI

Por lo que procedimos a solicitar un Amparo, en contra del Silencio del IMPI.

Al entrar nuestro Amparo, de inmediato el IMPI manda una contestación, sin jamas responder el fondo del asunto, de si iba a regresar o no la Fianza, solo se limito a responder en Resumen, algo como:
"Responderemos en su Debido Momento"

AMPLIAMOS NUESTRO AMPARO VS LA RESPUESTA DEL IMPI

Con esta Respuesta, nosotros ampliamos nuestro Amparo.

.....
AMPARO INDIRECTO.- 1562/2010-II
SE AMPLIA DEMANDA DE GARANTIAS
C. JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO
.....

NOS LLAMARON O APERCIBIERON PARA RECONOCER UNA FIRMA

Después de eso, el "Juzgado Octavo de Distrito" nos apercibió para presentarnos y reconocer una firma, y reconocer que nosotros promovimos la ampliacion del amparo, nos daba 3 dias para responder, si no lo haciamos, nuestra ampliación de amparo no procedería, algo RARO, que incluso el Abogado nos comento: "*La verdad nunca me había apercibido ningún juzgado de distrito para reconocer una firma* ".

Así que fuimos a cumplir con lo que requerían

NOS NEGARON EL AMPARO, EL JUZGADO OCTAVO

El Abogado nos informó "***Salio publicada la sentencia del amparo del Juzgado Octavo de Distrito. Según lo que se desprende de la lista, dice que NEGARON el amparo. En el campo del fundamento precisan la hipótesis de cuando muere el agraviado, o sea, TU. No creo que estés muerto*** ".

Asi, el 16 de Marzo del 2011 el "Juzgado Octavo de Distrito" nos negó el AMPARO, respondiendo como si jamás hubiéramos ampliado nuestro amparo, o sea, se limito a Responder:

-Que lo que yo reclame, fue que el IMPI omitió responder a mi solicitud
-Después de que solicite el presente amparo, el IMPI me respondió que me daría respuesta en su debido momento, y que con esa respuesta, ya no existe la Omisión de Respuesta, y queda sin efecto lo que reclamo
-Que el IMPI solo tenia responsabilidad de responder, mas no se que sea favorable hacia mi, pero como tampoco me respondieron en contra, entonces no hay motivo de reclamación

Y que por eso niegan el amparo, que porque el IMPI ya respondió, que respondería después

Pero nosotros ampliamos nuestro Amparo en contra de la respuesta del IMPI, según nos comenta el abogado:
"*En contra de la respuesta del IMPI promovimos una ampliación del Amparo VS esa respuesta, en virtud de que la misma NO PRECISA NI SEÑALA fundamento de derecho*

alguno, y dado, que la misma resulta ilegal porque el debido momento para entregar la fianza, según la misma ley de propiedad industrial es YA. Entonces, si el IMPI nos dijo que resolvería en su debido momento, cuando en la especie o caso concreto, el conflicto fue resuelto de fondo por el colegiado, entonces, el momento debido es YA. Este agravio fue el que NO estudio el juez que resolvió "

O sea, como si no hubiéramos ampliado nosotros nuestro amparo, la justicia se hizo como que no respondimos nada. Les recuerda esto algo? Si ya Vieron el Documental de Presunto Culpable, verán muchas similitudes de como Actúa la Justicia en México.

PROMOVIMOS UNA REVISION CONTRA DICHA SENTENCIA DEL JUZGADO OCTAVO

.....
AMPARO INDIRECTO 1562/2010-II
RECURSO DE REVISION.
C. JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO
.....

Asi que decidimos promover una revision, contra esta injusticia. Y que nos enteramos el dia de hoy?

NOS LLAMARON O APERCIBIERON DE NUEVO, PARA RECONOCER UNA FIRMA

Así es, de nuevo nos llaman para reconocer una firma, cada vez que queremos defender nuestro derecho.

30/03/2011	**Prin.**	**31/03/2**

O sea, que todo lo que respondemos, **APARENTEMENTE** pudimos ser nosotros o no.

Así es como esta operando la Justicia en México

Este Lunes 4 de abril del 2011 pasamos a cumplir con el apercibimiento (Ver Imagen):

Imagen: Presentandose al Juzgado Octavo de distrito en materia administrativa del primer circuito, para cumplir con el Apercibimiento

Donde solo consiste, en presentarse, mostrar identificación oficial con firma, para que ellos revisen que sea la misma y ademas te piden firmar un documento, que es el que mostramos a continuación:

En México, Distrito Federal, a las **once horas con treinta minutos del cuatro de abril de dos mil once**, ante la presencia del licenciado **Vicente López Huerta**, secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, comparece **IVÁN FORCADA QUEZADA**, quienes en el juicio de amparo número **1042/2010**, quien se **identifica** con la Credencial para Votar número 0600083713967 (cero, ocho, cero, cero, cero, ocho, tres, siete, uno, tres, nueve, ocho, siete) expedida a su favor por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, documento que el secretario da fe tener a la vista y que en este momento le devuelto al compareciente, dejando copia de la misma para constancia, quien en cumplimiento a lo ordenado en proveído de **treinta de marzo de dos mil once, ratifica el escrito registrado en el libro de correspondencia de este juzgado con el folio 4730; así como el escrito de expresión de agravios que anexa al mismo, y reconoce como suyas las firmas que aparecen en los mismos**, con lo que se da por concluida la presente diligencia, y para constancia firma al calce en unión del secretario que autoriza. **Doy fe.**

Iván Forcada Quezada
Compareciente

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Lic. Vicente López Huerta
Secretario del Juzgado

Lo que se nos hace extraño, es que jamas nos mostraron los documentos que presentamos el dia 30 de marzo del 2011, para reconocer las firmas, sino que simplemente, nos pidieron la identificacion oficial vigente y copia de la misma, y nos solicitaron firmar el documento anterior.

SE PIDE APOYO MEDIANTE LAS REDES SOCIALES

Hagan clic sobre el boton de ME GUSTA en este articulo en la parte superior, para que aparezca el enlace en **FaceBook**

O sobre el Boton de Twitter

Esperamos su Apoyo

Gracias